

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50
Tres id.....	9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDITOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención del menor Saturnino Valdiviello Ojeda, de 13 años de edad, estatura alta, moreno, ojos castaños, nariz larga, usa pantalón corto, zapatillas negras, traje morado obscuro y camisa blanca de punto con cierre de cremallera, desaparecido del domicilio, en esta Ciudad.

Se supone que marchó con dirección a Santander o Valencia.

Burgos 17 de abril de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

En virtud de órdenes recibidas de la Dirección General de Agricultura, intereso de los Sres. Alcaldes de esta provincia que con la mayor urgencia remitan a la Sección Agronómica Provincial las declaraciones de cosechas y existencias de vinos, presentadas en los respectivos Ayuntamientos por los cosecheros, almacenistas, etc., preceptuada en el artículo 11, párrafo 2.º del capítulo 3.º del Decreto de 8 de septiembre de 1932, regulando la producción y venta del vino y sus derivados.

Burgos 17 de abril de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

Relación de los Presidentes y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral que han de presidir las mesas electorales:

Celada del Camino.—Presidente, D. Alberto Sendino Gómez; suplente, D. Crescencio Sainz Miguel.

Carcedo de Bureba.—Presidente, D. Gregorio Martínez Cerca; suplente, D. Fabián Ibáñez García.

Galbarros.—Presidente, D. Se-

cundino Martínez Alonso; suplente, D. Atanasio Lucas Cuesta.

Sotresgudo.—Presidente, D. Pedro Miguel Barriuso; suplente, don Emilio Pérez Martín.

Villavedón.—Presidente, D. Pedro Fernández Martín; suplente, D. Germán Ortega Pérez.

Arraya de Oca.—Presidente, don Francisco García Fraguas; suplente, D. Marcelino Díez Molina.

Peral de Arlanza.—Presidente, D. José Álvarez Calvo; suplente, D.ª Antonia Yagüez Tovió.

Salinillas de Bureba.—Presidente, D. Doroteo Buezo; suplente, D. Doroteo Serrano.

Relación de los Adjuntos que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas de las Secciones de los distritos electorales:

Celada del Camino.—Adjuntos, D. Emiliano Pérez y Pérez y don José Fernández González; suplentes, D. Aureliano Tobar de Lomas y D. Urbano Sainz Miguel.

Sotresgudo.— Adjuntos, doña Francisca Alcalde Ortega y D. Esteban González Calleja; suplentes, D. Antonio Vicario Gutiérrez y don Marcelino Miguel Rodríguez.

Villavedón.—Adjuntos, D. Gregorio González Peña y D.ª Baltasara Alcalde Ortega; suplentes, don Francisco Pérez Cuesta y D.ª Isabel Varona Alonso.

Salinillas de Bureba.—Adjuntos, D. Eliseo Alonso y D. Victor Calzada; suplentes, D. Felipe Gómez y D. Santiago Escudero.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de marzo de 1933.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses

de las inscripciones de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	27685'63

DATA	
Pagos hechos, según relación.....	10028'28

RESUMEN	
Importa el cargo.....	27685'63
Idem la data.....	10028'28

Existencia para el mes de abril.....	17657'35
--------------------------------------	----------

Burgos 31 de marzo de 1933.—El Depositario, Dionisio Martín.—Conforme: El Interventor, Paulino Manrique.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Pagado a D. Valeriano Angulo, autorizado por el Ayuntamiento de Solara.....	1811'14
Idem a D. Manuel Martínez, por el de Villalbilla de Villadiego.....	250
A D. Ignacio Manjón, por Los Ordejones.....	441'70
A D. Crescencio Miguel, por Arroyo de Muñó....	250
Pagado reintegro del poder de Tubilla del Agua.	6
Idem id. id. de Tablada del Rudrón.....	6
A D. Gregorio Díez, por Rublacedó de arriba....	185'43
A D. Josué Barbadillo, por la mancomunada de Cebrecos y Torduelles..	153'39
Al mismo por la idem de Cebrecos, Torduelles y Puentedura.....	37'69
A D. Daniel Gómez, por Villanueva de las Carretas.....	387'52

Pagado aportación municipal de Villavieja, por cuenta de la mancomunada con Quintanilla Somuñó y Arroyo..... 257'44

Idem id. por cuenta que posee Villavieja..... 96'14

A D. Mateo del Mazo, por Valtierra de Riopisuerga..... 100'90

A D. Luis Hernando, por Madrigalejo del Monte.. 250

Pagado BOLETIN OFICIAL de de los Ayuntamientos siguientes:

Los Ausines.....	36
Barbadillo de Herreros...	36
Barrio de Muñó.....	36
Belbimbre.....	36
Briviesca.....	36
Cabía.....	36
Cañizar de los Ajos... ..	36
Carcedo de Burgos.....	36
Cardeñuela Ríopico... ..	36
Castrillo de Murcia.....	36
Castrojeriz.....	36
Cayuela.....	36
Cebrecos.....	36
Celada del Camino.....	36
Cogollos.....	36
Condado de Treviño....	36
Cuevas de San Clemente	36
Estépar.....	36
Gamonal de Ríopico....	36
Gredilla de Sedano....	36
Hermosilla.....	36
Hormaza.....	36
Huérmedes.....	36
Iglesias.....	36
Madrigalejo del Monte..	36
Mahamud.....	36
Mazuelo de Muñó.....	36
Melgar Fernamental (2)..	72
Miraveche.....	36
Navas de Bureba.....	36
La Nuez de abajo.....	36
Olmillos de Sasamón... ..	36
Orbaneja del Castillo... ..	36
Orbaneja Ríopico.....	36
Palazuelos de Muñó... ..	36
La Parte de Bureba... ..	36
Pedrosa del Príncipe... ..	36
Prádanos de Bureba....	36
Presencio.....	36
Quintanilla de la Mata... ..	36

Las Quintanillas.....	36
Quintanilla Somuñó.....	36
Quintanilla-Vivar.....	36
Revilla Cabriada.....	36
Róseras.....	36
San Mamés de Burgos..	36
Santa María del Campo.	36
Santa María Tajadura...	36
Sasamón.....	36
Tapia de Villadiego.....	36
Tordueles.....	36
Ubierna.....	36
Vilviestre de Muñó.....	36
Villadiego.....	36
Villagutiérrez.....	36
Villahoz.....	36
Villalbilla de Villadiego...	36
Villaldemiro.....	36
Villalmanzo.....	36
Villamayor de los Montes	36
Villanueva de Odra.....	36
Villaquirán de la Puebla..	36
Villaquirán de los Infantes	36
Villarmentero.....	36
Villasandino.....	36
Villasilos.....	36
Villavieja de Muñó.....	36
Villayerno Morquillas....	36
Villorejo.....	36
Villusto.....	36
Zalduendo.....	36
Pagado a D. Manuel Ruer-	
ra, autorizado por la Jun-	
ta vecinal de Hiniestra.	58'66
Idem aportación municipal	
de Orbaneja Riopico....	45'18
Idem a D. Emilio Miguel,	
de Villaquirán de la Pue-	
bla.....	393'45
Idem a D. Abilio Gonzá-	
lez, de Villaquirán de los	
Infantes.....	250
Idem a D. Tomás Gil, de	
Villamayor de los Montes	2385'92
Idem aportación municip-	
al de Quintanilla Vivar.	69'72
Total.....	10028'28

Importa esta relación las figuras diez mil veintiocho pesetas con veintiocho céntimos.—El Depositario, Dionisio Martín.

Conforme con los antecedentes de su razón.—El Oficial del Negociado, C. Zamora.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

1,20 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

Circular.

No habiendo remitido aún algunos Ayuntamientos las certificaciones del 1,20 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios del primer trimestre del año actual, o sean los pagos hechos en los meses de enero, febrero y marzo del año actual, por segunda vez se les reclama la inmediata remisión de los expresados documentos a esta Administración, según circular de la misma, publicada en este periódico oficial, número 70, correspondiente al día

24 de marzo último, previniéndoles tanto a los Alcaldes como a los Secretarios de los Ayuntamientos, que se hallen en descubierto de mencionado servicio, que si en el plazo de tercero día no las remiten, se procederá al inmediato nombramiento de Comisionados, siendo los gastos que ocasionen de cuenta de dichos funcionarios municipales, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que haya lugar por incumplimiento de lo ordenado.

Burgos 13 de abril de 1933.—El Administrador de Rentas Públicas, Nicolás S. de Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Alfonso Andrade de Carlos, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que expido en méritos de sumario seguido en este Juzgado con el número 405 de 1932, por hurto de un trozo de lona color kaqui, dos pantalones y otros objetos, al súbdito alemán Bachmayer Helmish, se cita al Sr. Goss y su señora, vecinos que han sido de Madrid y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado, en el término de cinco días, con objeto de acreditar la preexistencia de todo lo sustraído, apercibiéndoles que de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Burgos 12 de abril de 1933.—Alfonso Andrade de Carlos.—El Secretario, Jesús Gil.

Castrojeriz.

D. Luis Santiago Iglesias, Juez de instrucción de este partido,

En virtud del presente, hago saber: Que el día 9 de mayo próximo, y a las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la segunda subasta, previa rebaja del 25 por 100 de su tasación por no haber habido licitación en la celebrada anteriormente de los bienes embargados al penado Deogracias Santiago Martínez, vecino de esta villa, para hacer pago con su importe de las responsabilidades civiles que fueron impuestas en causa que se le siguió por lesiones, cuyos bienes con su tasación hecha la rebaja ya citada son los siguientes:

Mitad de una casa en el casco de esta villa, en la calle Santa Ollala, linda derecha entrando D. Cirilo Calleja o solar del mismo e izquierda Pedro Lerma, valorada en 375 pesetas.

Esta finca radica en término de esta villa, sacándose a subasta en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal.

2.^a No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y

3.^a Que los títulos de propiedad se hallan sin suplir y será de cuenta del rematante su habilitación, así como los gastos de escritura.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, expido el presente en Castrojeriz a 10 de abril de 1933.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Jesús del Río.

Mahamud.

D. Abundio Ramos Ortega, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil a instancia de D. Plácido Grijelmo, de esta vecindad, contra D.^a María Asunción Nicolás Rodrigo, vecina de Santa María del Campo, sobre reclamación de cantidad, fué embargada y se saca a pública subasta por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Santa María del Campo, donde radica, la finca siguiente:

Una casa y corral en la calle de la Pedraja, linda por derecha entrando y espalda, D. Ismael Santos, e izquierda D. Dositeo Santiuste, tasada en 4.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. No existen títulos de pertenencia de dicha finca, siendo de cuenta del comprador su adquisición si le desea.

Mahamud a 13 de abril de 1933.—Abundio Ramos.—P. S. M., Carlos Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Oña.

El día 10 de mayo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta de 3 000 pinos del monte «Los Heros», propiedad de este municipio, bajo el tipo por unidad de cuatro pesetas. Dicho acto será presidido por mi autoridad o por el Teniente en quien delegue, un concejal designado por la Corporación y el Secretario que dará fe del acto. Para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente en la Caja municipal o en la general de depósitos, la cantidad de 600 pesetas y presentar el pliego en sobre cerrado en unión de la cédula personal del licitador y con arreglo al modelo que se inserta al final. La proposición irá reintegrada con una póliza de 4'50 pesetas. El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL, hasta el momento de dar principio al acto. Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará otra a los ocho días en el mismo local y hora.

Oña a 12 de abril de 1933.—El Alcalde, Miguel Rebolledo.

Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, tarifa.... y número...., se comprometo a cortar los 3 000 pinos con un diámetro superior a veinticinco centímetros, mediante abono en la forma que se estipula en el pliego de condiciones, por la cantidad de.... pesetas.... céntimos por pino y a cumplir todo lo estipulado en dicho pliego de condiciones y Reglamento de Contratación municipal.

Oña a.... de..... de 1933.—Firma y rúbrica.

El día 20 de mayo, a las doce horas, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de la leña del monte «Los Heros», que previamente se le señale y en la forma dispuesta por el artículo 4.^o del Real decreto de 3 de diciembre de 1924, bajo el tipo de 900 pesetas. El acto será presidido por mi autoridad o por el Teniente en quien delegue, un concejal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto. Para tomar parte en la subasta y antes de dar principio a la misma, se depositará en la Caja municipal la cantidad de 45 pesetas. La proposición se reintegrará con una póliza de 4'50 pesetas y en unión de la cédula personal del licitador y carta de pago ha de presentarse a la mesa en sobre cerrado. El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina. Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda ocho días después a la misma hora y en el mismo local.

Oña a 12 de abril de 1933.—El Alcalde, Miguel Rebolledo.

Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, tarifa.... y número...., se comprometo por la cantidad de.... pesetas y.... céntimos a carbonear la leña del monte «Los Heros», en la forma que se indica en el pliego de condiciones y las demás instrucciones que se darán por el Ayuntamiento y a cumplir las condiciones del referido pliego y todo cuanto se disponga en el Reglamento de Contratos municipales.

Oña a.... de..... de 1933.—Firma y rúbrica.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Reautorizada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.
A seis meses al 4 por 100
A un año al... 4'50 por 100

4

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO

(CONCLUSIÓN)

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de junio de 1931 y Circular de 10 de octubre de 1932.

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad...	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
1	Fernández Alonso Cándida	63	63	Villavedón	Palazuelos	Sus labores	Casada
2	Fernández Alonso Juliana	43	18	Valle de Valdelucio	Renedo	Idem	Idem
3	Fernández Alonso Margarita	47	12	Sordillos	Sordillos	Idem	Idem
4	Fernández Arce Teófila	58	32	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Idem
5	Fernández Calvo Pilar	68	42	San Quirce de Riopisuerga	San Quirce	Idem	Idem
6	Fernández Cuende Jesusa	45	24	Sotresgudo	Sotresgudo	Idem	Idem
7	Fernández Dehesa Leonarda	35	35	Castrillo de Riopisuerga		Idem	Idem
8	Fernández Diez Lucila	33	33	Montorio	Revilla, 12	Idem	Idem
9	Fernández Fernández Eufrosina	57	57	Santa María Ananúñez	Tagarrosa	Idem	Idem
10	Fernández Hidalgo Januaria	55	55	Villavedón	Palazuelos	Idem	Cabeza de familia
11	Fernández Hinojal Lorenza	37	16	Rezmondo	Rezmondo	Idem	Casada
12	Fernández Iglesias Agustina	79	79	Rebolledo de la Torre		Idem	Idem
13	Fernández López Encarnación	74	11	Villadiego	Villadiego	Idem	Cabeza de familia
14	Fernández López Candelas	54	29	Idem	Idem	Idem	Casada
15	Fernández López Trinidad	66	22	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa	Idem	Idem
16	Fernández Martínez Francisca	45	19	Coculina	Torre, 9	Idem	Idem
17	Fernández Núñez Aguilia	38	18	Barrio de San Felices	Santiago, 18	Idem	Idem
18	Fernández Núñez Eutiquia	32	32	Castrillo de Riopisuerga		Idem	Idem
19	Fernández Ortega Cándida	37	37	Barrio de San Felices	S. Roque, 19	Idem	Idem
20	Fernández Rodrigo Ceferina	42	20	Villabilla de Villadiego	Tablada	Idem	Idem
21	Fernández Rodrigo Fermina	45	23	Olmos de la Picaza		Idem	Idem
22	Fernández Ruiz Eustasia	34	11	Villamayor de Treviño	Villamayor	Idem	Idem
23	Fernández Ruiz Julia	60	34	Valle de Valdelucio	Pedroso	Idem	Cabeza de familia
24	Fernández Ruiz Asunción	33	33	Guadilla de Villamar	Renedo, 23	Idem	Casada
25	Fernández Sanllorente Dionisia	54	54	Montorio	Sta. Coloma	Idem	Idem
26	Fernández Santiago Jacoba	34	12	Valle de Valdelucio	Mundillo	Idem	Idem
27	Fernández Vega María	56	37	Barrio de San Felices	Real, 14	Idem	Idem
28	Fontaneda Bonifacia	36	36	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Idem
29	Fontaneda María Pilar	38	13	Villadiego	Villadiego	Idem	Idem
30	Fontaneda Barriuso Irene	58	54	Rebolledo de la Torre	Villela	Idem	Cabeza de familia
31	Fontaneda Congosto Josefa	72	72	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Casada
32	Fontaneda Cuesta Macaria	39	39	Rebolledo de la Torre	Valtierra	Idem	Idem
33	Fontaneda Fontaneda Felipa	34	14	Idem	Rebolledo	Idem	Idem
34	Fontaneda Fontaneda Felisa	36	8	Valle de Valdelucio	Solanos	Idem	Idem
35	Fontaneda Fraile Felisa	55	55	Rebolledo de la Torre	Rebolledo	Idem	Idem
36	Fontaneda García Josefa	60	37	Valle de Valdelucio	Fuencaliente	Idem	Idem
37	Fontaneda García Ricarda	31	31	San Quirce de Riopisuerga	San Quirce	Idem	Idem
38	Fontaneda Muñoz Eufrosina	66	66	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Cabeza de familia
39	Fontaneda Susilla Eugenia	60	60	Villavedón	Villavedón	Idem	Casada
40	Fonturbel González Estéfana	64	41	Urbel del Castillo	La Nuez de Arriba	Labradora	Cabeza de familia
41	Fonturbel Serna Mariana	51	6	Montorio	Mediavilla	Sus labores	Casada
42	Fonturbel del Valle Dolores	40	40	Villegas	Villegas	Idem	Idem
43	Fraile Martín Florentina	38	9	San Quirce de Riopisuerga	San Quirce	Idem	Cabeza de familia
44	Franco Gutiérrez Vendiana	54	54	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa	Idem	Casada
45	Frías Bravo Eloina	41	41	San Quirce de Riopisuerga	San Quirce	Idem	Idem
46	Frías García Petra	70	42	Barrio de San Felices	Corva, 33	Idem	Idem
47	Fuente Amo Basilisa	37	37	Valle de Valdelucio	Pedroso	Idem	Idem
48	Fuente Ciudad Julia de la	46	46	Villamayor de Treviño	Villamayor	Idem	Cabeza de familia
49	Fuente Ciudad Patricia	63	63	Tapia	Tapia	Idem	Casada
50	Fuente Estalayo Ildefonsa	50	50	Sotovellanos	Monte, 35	Idem	Idem
51	Fuente García Antonina	41	39	Arenillas de Villadiego	Real	Idem	Idem
52	Fuente García Constantina de la	36	10	Olmos de la Picaza	Idem	Idem	Idem
53	Fuente García Florencia	42	42	Valle de Valdelucio	Fuencaliente	Idem	Idem
54	Fuente García Sofía	32	32	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa	Idem	Idem
55	Fuente Gómez Delfina	32	11	Villamartin de Villadiego	Rebolledo	Idem	Idem
56	Fuente Guadilla María de la	66	29	Barrio de San Felices	S. Roque	Idem	Idem
57	Fuente Millán Aniceta	46	46	Valle de Valdelucio	Renedo	Idem	Idem
58	Fuente Millán Joaquina	48	48	Idem	Idem	Idem	Idem
59	Fuente Millán Concepción	42	42	Idem	Idem	Idem	Idem
60	Fuente Pérez Agustina	40	40	Villusto	Villusto	Idem	Idem
61	Fuente Ruiz Constanca	37	37	Tapia	Tapia	Idem	Idem
62	Fuente Ruiz Isabel	70	70	Idem	Idem	Idem	Idem

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
63	Fuente Villoldo Basilia de la	46	46	Villamayor de Treviño	Villamayor	Sus labores	Casada
64	Fuentes González Vicenta	32	32	Guadilla de Villamar	Renedos	Idem	Idem
65	Fuentes Martínez Elisa	45	22	Los Valcárceres	Los Valcárceres	Idem	Idem
66	García Alonso Cecilia	66	66	Villanueva de Puerta	V. de Puerta	Idem	Idem
67	García Alonso Clotilde	37	14	Valle de Valdelucio	Pocel	Idem	Idem
68	García Amo Francisca	82	64	Idem	Escuderos	Idem	Cabeza de familia
69	García Andrés Gregoria	46	6	Acedillo	Real	Idem	Casada
70	García Arroyo Gabriela	44	17	Barrios de Villadiego	S. Pedro, 12	Idem	Idem
71	García Barbero Dorotea	74	74	Villahizán de Treviño	V. de Treviño	Idem	Cabeza de familia
72	García Barbero Encarnación	33	33	Villanueva de Puerta	V. de Puerta	Labradora	Casada
73	García Barbero Visitación	37	13	Villahizán de Treviño	V. de Treviño	Sus labores	Idem
74	García Calle Agustina	64	46	Santa María Ananúñez	Tagarrosa	Idem	Idem
75	García Carazo Fidela	41	9	Villegas	Villamorón	Idem	Idem
76	García Cuesta Felicitas	54	54	Barrios de Villadiego	S. Pedro	Idem	Idem
77	García Cuesta Gregoria	60	60	Basconcillos del Tozo	Congostillo	Idem	Idem
78	García Escudero Pilar	70	41	Villadiego	Villadiego	Idem	Idem
79	García Fernández Felisa	44	19	Arenillas de Villadiego	Real	Idem	Idem
80	García Galán Simona	76	48	Tobar	Tobar	Labradora	Idem
81	García García Cristina	34		Olmos de la Picaza	Real	Sus labores	Idem
82	García García Felipa	57	39	Villadiego	Villadiego	Idem	Cabeza de familia
83	García García Filomena	51	30	Idem	Idem	Idem	Casada
84	García García Jesusa	37	12	Basconcillos del Tozo	Real, 26	Idem	Idem
85	García González Apolonia	43	6	Villegas		Idem	Idem
86	García Güemes Hermenegilda	46	7	Villahizán de Treviño	V. de Treviño	Idem	Idem
87	García Gutiérrez Eustaquia	35	35	Basconcillos del Tozo	Vallejo 19	Idem	Idem
88	García Gutiérrez María Paz	38	38	Idem	Congostillo	Idem	Idem
89	García López Justa	62	62	Arenillas de Villadiego	C. Real	Idem	Idem
90	García Martín Francisca	41	41	Urbel del Castillo	U. del Castillo	Idem	Idem
91	García Martínez Isabel	44	44	Arenillas de Villadiego	C. Real	Idem	Idem
92	García Pérez Elisa	37	37	Villahizán de Treviño	V. de Treviño	Idem	Idem
93	García Revilla Juliana	34	11	Tobar	Tobar	Idem	Idem
94	García Rojo María Asunción	43	22	Villadiego	Villadiego	Idem	Idem
95	Gómez Corral María	32	8	Villegas	Villamorón	Idem	Idem
96	Gómez Gómez Orosia	38	38	Idem	Villegas	Idem	Idem
97	Martín González Natalia	55	55	Cuevas de Amaya	Plaza, 21	Idem	Idem
98	Martín Nogales Marcelina	60	56	Idem	Idem	Idem	Cabeza de familia
99	Millán Ramos Segunda	50		Villamartín de Villadiego	Villamartín	Idem	Casada
100	Olmo García Florentina del	60	60	Urbel del Castillo	U. del Castillo	Idem	Idem
101	Olmo Orbaneja Julia del	42	9	Villadiego	Villadiego	Idem	Idem
102	Olmo Rodrigo Emiliana del	36	36	Basconcillos del Tozo	Cubo, 2	Idem	Idem
103	Ontillera Cuasante Inés	36	12	Idem	Real, 16	Idem	Cabeza de familia
104	Ontillera García Isabel	36	20	Humada	S. Miguel	Idem	Casada
105	Ontillera Pérez Daniela	44	44	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Cabeza de familia
106	Orbaneja Gutiérrez Claudia	57	14	Castrillo de Riopisuerga		Labradora	Casada
107	Orcajo Sáez Agustina	50	20	Urbel del Castillo	La Nuez de Arriba	Sus labores	Idem
108	Orejón Meléndez Lucila	52	26	Villadiego	Villadiego	Labradora	Idem
109	Orive Ramos Felisa	40	6	Idem	Idem	Sus labores	Idem
110	Ortega Benedicta	52	28	Castrillo de Riopisuerga		Idem	Cabeza de familia
111	Ortega Elvira	51	6	Sotresgudo	Sotresgudo	Idem	Casada
112	Ortega Estéfana	35	35	Basconcillos del Tozo	Real, 32	Idem	Cabeza de familia
113	Ortega Arroyo María	75	75	Humada	S. Lorenzo	Idem	Idem
114	Ortega Bohada Virginia	36	36	Idem	S. Miguel	Idem	Casada
115	Ortega Crespo Amalia	72	72	Villavedón	Rioparaiso	Idem	Idem
116	Ortega Cuesta Florencia	49	49	Amaya	Sta. María	Idem	Idem
117	Ortega Estébanez María	33	12	Sandoval de la Reina	Sandoval	Labradora	Idem
118	Ortega Fuente María Encarnación	32	7	Acedillo	C. Real	Sus labores	Idem
119	Ortega García Cándida	51	51	Villalbilla de Villadiego	Tablada	Idem	Idem
120	Ortega García Emilia	45	45	Rebolledo de la Torre	Rebolledo	Idem	Idem
121	Ortega García Emilia	50	50	Salazar de Amaya	S. de Amaya	Idem	Cabeza de familia
122	Ortega García Petra	32	32	Humada	Rosario, 47	Idem	Casada
123	Ortega Gómez Emérita	40	40	Villanueva de Odra	V. de Odra	Idem	Idem
124	Ortega Gómez Rosa	35	35	Idem	Idem	Idem	Idem
125	Ortega Gutiérrez Engracia	43	43	Humada	S. Lorenzo	Idem	Idem
126	Ortega Gutiérrez Josefa	74	53	Amaya	S. Juan	Idem	Cabeza de familia
127	Ortega de la Hera Eufemia	34	12	Villamartín de Villadiego	Rebolledo	Idem	Casada
128	Ortega Martín Gila	35	35	Humada	S. Lorenzo	Idem	Idem
129	Ortega Martínez Anastasia	67	67	Los Valcárceres	Los Valcárceres	Idem	Idem
130	Ortega Mata Domiciana	47	6	Sotresgudo	Sotresgudo	Idem	Idem
131	Ortega Maté Aurea	41	41	Idem	Idem	Idem	Idem
132	Ortega Moral Aquilina	40	40	Salazar de Amaya	Puentes de Amaya	Idem	Idem
133	Ortega Mediavilla Laurentina	43	43	Rebolledo de la Torre	Villela	Idem	Idem
134	Ortega Merino María	38	22	Guadilla de Villamar	Iglesia	Idem	Idem
135	Ortega Nozal Teodora	48	48	Villanueva de Odra	V. de Odra	Idem	Idem
136	Ortega Ortega Teófila	44	14	Cuevas de Amaya	Arriba, 27	Idem	Idem
137	Ortega Pérez Asunción	44	23	Salazar de Amaya	S. de Amaya	Idem	Idem
138	Ortega Pérez Eutiquia	48	28	Humada	S. Pedro	Idem	Idem
139	Ortega Pérez Josefa	39	39	Amaya	S. Juan	Idem	Idem
140	Ortega Puente Germana	48	48	Humada	Santa Agueda	Idem	Idem
141	Ortega Sáez Anselma	62	62	Idem	Idem	Idem	Idem
142	Ortega Sáez Ezequiela	32	12	Basconcillos del Tozo	Vallejo, 5	Idem	Idem
143	Ortega Sáez Juana	37	37	Humada	Santa Agueda	Idem	Idem
144	Ortega Simón Emilia	35	13	Villadiego	Villadiego	Idem	Idem
145	Ortega Vivar Isabel	47	23	Idem	Idem	Idem	Idem
146	Ortiz Martínez Angela	43		Villanueva de Puerta	V. de Puerta	Idem	Idem
147	Ortiz Martínez Emilia	38	38	Coculina	Torre, 4	Idem	Idem
148	Ortiz Ruiz Gabriela	50	26	Sotresgudo	Sotresgudo	Idem	Idem
149	Ortúñez García Jovita	50	50	Villanueva de Odra	V. de Odra	Idem	Idem
150	Ortúñez García Sofía	48	48	Idem	Idem	Idem	Idem